

DECRETO 2021/2161 de fecha 10/09/2021

**AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE COMEDOR DE GUARDERÍAS MUNICIPALES DEL CURSO 2021-2022,**

Vistas las bases reguladoras específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPV) en fecha 30 de diciembre de 2020.

Visto que la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las ayudas individuales de comedor de las guarderías municipales, aprobada en fecha 20 de abril de por la Junta de Gobierno Local, establecía un presupuesto máximo para la concesión de las subvenciones de 33.000,00 euros (treinta y tres mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 3400 / 2312-48007. Distribuidos de la siguiente manera, para los meses de septiembre a diciembre 2021 un importe de **13.000,00 €** para los meses de enero a julio de 2022 un importe de **20.000,00 €**,

Visto que el volumen de solicitudes y el estado económico de las familias solicitantes ha superado la previsión económica inicial del Departamento de Servicios Sociales.

La adopción de este acuerdo, según las facultades previstas en el art. 22.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones dispuestas por Alcaldía mediante Decreto 2019/1398 de 27 de junio de 2019.

En fecha 08/11/2021, mediante Decreto núm. 2021/1961 se resuelve avocar en favor de esta Alcaldía o si procede a alcaldes accidentales nombrados mediante decreto 2021/1832 de fecha 07/21/2021 las competencias delegadas a la Junta de Gobierno Local mediante el decreto de alcaldía 2019/1398 de 06/27/2019, para facilitar la resolución de los asuntos que en carácter excepcional necesiten una resolución urgente, avocación que tendrá efectos desde el día 07/28/2021 hasta el 09/13/2021, período en el que está previsto que no se celebren sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.

Es competencia de esta Alcaldía la adopción de esta resolución, de conformidad con el artículo 53 del Decreto Legislativo 2/2003 de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

Por todo ello, RESUELVO:

**Primero.-** Modificar la convocatoria incrementando en **15.000,00 €** la asignación presupuestaria inicial destinada a la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las ayudas individuales de comedores de las guarderías municipales, quedando en consecuencia la dotación presupuestaria en un importe total de **48.000,00 €**, distribuidos de la siguiente manera, para los meses de septiembre en diciembre 2021 un importe de **18.000,00 €** y para los meses de enero a julio de 2022 un importe de **30.000,00 €**.

**Segundo.-** Ampliar la asignación destinada a la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las ayudas individuales de comedores de guarderías por los meses de septiembre a diciembre 2021 un importe de **5.000,00 €**, en los meses de enero a julio de 2022 un importe de **10.000 €** y con cargo a la aplicación presupuestaria 3400 / 2.312 a 48.007 de 2021, y en consecuencia la distribución por períodos quedará con una dotación de **18.000,00 €** para los meses de septiembre a diciembre de 2021, y de **30.000 €** para los meses de enero a julio.

**Tercero.-** APROBAR la autorización del gasto por importe de **15.000,00 €** (quince mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 3400/2312 a 48.007.

**Cuarto.-** Comunicar al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, la modificación referida al punto primero.

**Quinto.-** Trasladar este acuerdo al Área Económica de los efectos oportunos.

**Sexto.-** Dar cuenta de este Decreto en la primera sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.

Y a los efectos de la transcripción de la presente  
Lo decreta y firma, resolución al Libro de Resoluciones, lo firma

Firmado electrónicamente por Isabel Garcia Ripoll Alcaldesa  
Santa Perpètua de Mogoda  
10 de septiembre del 2021 13:02:14  
Firmado electrónicamente por: Francisco Consuegra y Giner Secretario  
Santa Perpètua de Mogoda  
10 de septiembre del 2021 13:06:35